

**RESOLUCIÓN No. 1913**  
( 29 - Dic - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta Global a una funcionaria de carrera administrativa, se da por terminado un encargo de un empleo de Planta Temporal y se declara la vacancia temporal de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo*

**CONSIDERANDO:**

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, que señala:

*“(…) Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

**RESOLUCIÓN No. 1913**  
( 29 - Dic - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta Global a una funcionaria de carrera administrativa, se da por terminado un encargo de un empleo de Planta Temporal y se declara la vacancia temporal de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.*

*(...)*”

(Subrayado fuera de texto).

Que mediante Resolución N° 028 del veintidós (22) de enero de 2013, fue nombrada la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día seis (06) de febrero de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 02 de 2013, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023.

Que posteriormente la Dirección General del Idartes, mediante Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 expidió el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes; con Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, modificada por la Resolución N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021, se convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal mediante la modalidad de encargo para los funcionarios de carrera administrativa del Idartes.

Que una vez realizados los respectivos análisis y surtidas las etapas previstas en la convocatoria interna para la provisión de empleos de la planta de personal con carácter temporal de Idartes, mediante la Resolución N° 977 del treinta (30) de septiembre de 2021 se encargó a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 “Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.” ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Crea de la Entidad, con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, siendo posesionada en el cargo el día siete (07) de octubre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 34 de 2021, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

**RESOLUCIÓN No. 1913**  
( 29 - Dic - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta Global a una funcionaria de carrera administrativa, se da por terminado un encargo de un empleo de Planta Temporal y se declara la vacancia temporal de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de Resolución N° 996 del primero (1) de octubre de 2021 encargó en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución N° 1016 del seis (06) de octubre de 2021 expedida por el Instituto, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 fue encargado en el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes y posesionado en el cargo el día ocho (08) de octubre de 2021 tal y como consta en acta de posesión N° 50 de 2021, documentos que reposan en la historia laboral del funcionario.

Que mediante Resolución N° 146 del tres (3) de marzo de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2022, la renuncia presentada por el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, al encargo en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el treinta (30) de marzo de 2022.

Que a través de Resolución N° 168 del veintidós (22) de febrero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó a partir del primero (1) de marzo de 2023, la renuncia presentada por la señora GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, al encargo en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y al empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día trabajado el veintiocho (28) de febrero de 2023. Documento que se encuentra en la historia laboral de la citada exfuncionaria.

**RESOLUCIÓN No. 1913**  
( 29 - Dic - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta Global a una funcionaria de carrera administrativa, se da por terminado un encargo de un empleo de Planta Temporal y se declara la vacancia temporal de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que a través de Resolución N° 913 del veintiocho (28) de junio de 2023 expedido por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se prorrogaron los nombramientos en los empleos de carácter temporal hasta el treinta (30) de junio de 2024.

De conformidad con la renuncia de la ex funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO y la declaración de vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano a través de radicado de Orfeo No 20234100593453 del día veinte (20) de noviembre de 2023, informó que los funcionarios DIEGO ANDRES CAMARGO ROMAN, GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ y JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO que cumplían con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021 para ser encargados en el citado empleo y les solicitó manifestar su interés a más tardar el día veintitrés (23) de noviembre de 2023.

Que la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398 mediante radicado de Orfeo N° 20234600144222 del veintidós (22) de noviembre de 2023, manifestó *“De manera atenta me permito manifestar mi interés en postularme y ocupar el Empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música en la modalidad de encargo, de acuerdo con la comunicación enviada por talento humano el 20 de noviembre de 2023”*, documento que se adjunta y hace parte integral del presente documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de Radicado de Orfeo N° 20234100635213 del cinco (5) de diciembre de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano informó que se realizó la verificación de los documentos de los funcionarios que cumplían con los requisitos para ser encargados en el empleo de planta Global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música, determinando que la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO es quien tiene el derecho preferencial sobre el referido empleo a proveer.

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor*

**RESOLUCIÓN No. 1913**  
( 29 - Dic - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta Global a una funcionaria de carrera administrativa, se da por terminado un encargo de un empleo de Planta Temporal y se declara la vacancia temporal de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

*público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que la funcionaria saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con la norma previamente citada.

Que por lo anterior, se considera procedente efectuar el encargo del empleo de planta Global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad, a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398.

Que en consecuencia, una vez se efectúe la posesión en el encargo del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad, se da por terminado el encargo del empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *“Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos efectuado a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398 y se declarará la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular con derechos de carrera sobre este último empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la funcionaria JENNY ALEJANDRA

**RESOLUCIÓN No. 1913**  
( 29 - Dic - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta Global a una funcionaria de carrera administrativa, se da por terminado un encargo de un empleo de Planta Temporal y se declara la vacancia temporal de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

BUITRAGO AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398, en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo:** La asignación básica mensual, para el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad, es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.538.205).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el encargo del empleo de la Planta Temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 “Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.” ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos, efectuado a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398, el cual fue realizado a través de la Resolución N° 977 del treinta (30) de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar e informar a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398, que antes de su retiro, deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión y de los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la situación administrativa, así como, el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de los documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia, sistemas de información y correo electrónico institucional a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto

**ARTÍCULO CUARTO:** Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398 , a partir de la fecha de posesión en el encargo de la citada funcionaria en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, Subdirección de las Artes y a la Subdirección de Formación Artística y a la Gerencia de Música para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 1913**  
( 29 - Dic - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta Global a una funcionaria de carrera administrativa, se da por terminado un encargo de un empleo de Planta Temporal y se declara la vacancia temporal de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


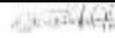

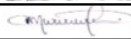
**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 29 - Dic - 2023



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortíz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	